

Miércoles, 24 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hinojal

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2018.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	100.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	45.990,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.000,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	55.640,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	350.630,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	

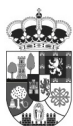


Miércoles, 24 de enero de 2018

CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	3.200
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	353.830,00

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2018
GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	176.100,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.330,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.200,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	285.630,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	68.200,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	68.200,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	353.8300,00



Miércoles, 24 de enero de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se aprueba la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO

A) HABILITACION NACIONAL

1 Secretario-Interventor, Grupo A1/A2, nivel C.D. 26. Propiedad.

B) ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Administrativo:

1 Administrativo, Grupo C2, nivel C.D. 18. Propiedad

1 Alguacil Municipal, Grupo E, CD. 14. Propiedad

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

6 Operarios de Servicios Múltiples

1 Limpiadora

1 Dinamizador Cultural

2 Obreros AEPSA

2 Socorristas Piscina

1 Taquillero Piscina

RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

Alcalde-Presidente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



Miércoles, 24 de enero de 2018

Hinojal, 19 de enero de 2018
Teófilo Durán Breña
ALCALDE-PRESIDENTE

